

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	10/07/2026	Numero de contrato:	CD-45-2026-4379
Nombres y apellidos del contratista:	IANY ELENA MARTÍNEZ HOYOS		
Fecha de inicio contrato:	26-01-2026	Fecha de finalización contrato:	25-07-2026
Valor total del contrato	\$24.000.000	Valor a cobrar en este mes	\$4.000.000
Periodo del informe:	INFORME ACTIVIDADES DESDE EL 26 DE MAYO DE 2026 AL 25 DE JUNIO DE 2026	Informe número:	005
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la secretaria. 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.	Realicé la revisión de la relatoría de sentencia de fecha 22 de febrero de 2018, proferida por el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado No. 08001-33-33-008-2017-00178-00, instaurado por Rafael Cantillo Cervantes contra la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) – Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Secretaría de Educación, y remitida a la Secretaría Jurídica. Realicé la revisión de la relatoría de sentencia de fecha 10 de diciembre de 2018, proferida por el Tribunal Administrativo del Atlántico, Sección A, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado No. 08-001-33-33-012-2017-00105 JR, instaurado por Enith María Vargas de Molinares contra la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), con vinculación del Departamento del Atlántico, y remitida a la Secretaría Jurídica.

7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.
8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.
9. Contestar oportunamente la demandas en los procesos que l sean asignados.
10. Aportar copia de las actas d las audiencias, contestaciones d demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercici de la defensa jurídica, con s respectivo recibido junto con informe de gestión mensual.
11. Tramitar la ficha técnica par ser presentada ante el Comité d Conciliación inmediatament reciba la solicitud de conciliació judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de l fijación de la audiencia d conciliación respectiva.
12. Emitir concepto por escrito sustentar la ficha técnic respectiva del caso que amerit ser llevado a Comité d Conciliación.
13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presenta informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener

Realicé la revisión de la relatoría de sentencia de fecha 3 de febrero de 2022, proferida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda – Subsección B, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado No. 08001-23-33-000-2017-00830-01, instaurado por Miguel Enrique Hernández Castro contra el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y remitida a la Secretaría Jurídica.

Realicé la revisión de la relatoría de sentencia de fecha 27 de agosto de 2018, proferida por el Juzgado Once (11) Administrativo Oral de Barranquilla, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado No. 08001-33-31-011-2017-00197-00, instaurado por Saúl Eduardo Zabaleta Pérez contra la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) – D.E.I.P. de Barranquilla – Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla, y remitida a la Secretaría Jurídica.

Realicé la revisión de la relatoría de sentencia de fecha 6 de diciembre de 2018, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, radicado No. 08-001-3331-007-2017-00196-00, instaurado por Alexis Teodosio Mena García contra el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Secretaría de Movilidad del Distrito, y remitida a la Secretaría Jurídica.

actualizado el archivo físico de cada expediente.

14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.

15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.

16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte..

17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.

18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad

de presentación de apelación correspondiente

19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.

20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato

21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla

22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalado la opción que así corresponda

aportes, Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de esto

de acuerdo con lo señalado en la Ley

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el siguiente correo electrónico:

jacke.rangeld@gmail.com conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de Trabajo.

https://drive.google.com/drive/folders/1eqhLwYUTjm2V6Dk_pRQoYOq1c59Bb-qD?usp=sharing

Cordialmente,



TANY ELENA MARTÍNEZ HOYOS
C.C. 50.919.673 de Montería (Córdoba)

ANEXOS

RELATORIA DE SENTENCIA - RAFAEL CASTILLO



iany martinez <ianymartinezabogado@gmail.com>
para relatoriassecretariajuridica ▾

jue, 25 jun, 9:04 p.m. (hace 5 días) ☆ 😊 ↩ ⋮

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



↩ Responder ➡ Reenviar 😊



5 de 280 < >

REVISIÓN DE SENTENCIA ENITH VARGAS



iany martinez <ianymartinezabogado@gmail.com>
para relatoriassecretariajuridica ▾

jue, 25 jun, 9:06 p.m. (hace 5 días) ☆ 😊 ↩ ⋮

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



↩ Responder ➡ Reenviar 😊

REVISIÓN DE SENTENCIA - Miguel Enrique Hernández Castro



iany martinez <ianymartinezabogado@gmail.com>
para relatoriassecretariajuridica ▾

jue, 25 jun, 9:09p.m. (hace 5 días) ☆ 😊 ↩ ⋮

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



↩ Responder ↪ Reenviar 😊

REVISIÓN DE SENTENCIA - Saúl Eduardo Zabaleta Pérez



iany martinez <ianymartinezabogado@gmail.com>
para relatoriassecretariajuridica ▾

jue, 25 jun, 9:11p.m. (hace 5 días) ☆ 😊 ↩ ⋮

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive



↩ Responder ↪ Reenviar 😊

REVISIÓN DE SENTENCIA - Saúl Eduardo Zabaleta Pérez



iany martinez <ianymartinezabogado@gmail.com>
para relatoriassecretariajuridica ▾

[icon] jue, 25 jun, 9:11 p.m. (hace 5 días) ☆ 😊 ↶ ⋮

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ [icon] Agregar a Drive



↶ Responder ↷ Reenviar 😊

